

Nota Informativa Previa

[Click here for the English version](#)

Datos de la entidad aseguradora

Somos InShared, una marca de Achmea Schadeverzekeringen N.V., una compañía holandesa de seguros de daños y accidentes. Nuestro domicilio social está en Laan van Malkenschoten 20, NL-7333 NP Apeldoorn, Países Bajos. Estamos inscritos en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de los Países Bajos con el nº 08053410.

Somos una sociedad constituida de acuerdo con el derecho neerlandés. Esta sociedad opera en España en régimen de Libre Prestación de Servicios y está inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), con el código L0830. Puede consultarse en la página web de la DGSFP (<http://www.dgsfp.mineco.es>).

El Estado miembro de Inshared es Holanda y la autoridad encargada del control y supervisión es el Banco Central Holandés (De Nederlandsche Bank) y la Autoridad para los Mercados Financieros (Autoriteit Financiële Markten) con dirección en Postbus 98, 1000 AB Amsterdam (<https://www.dnb.nl/en/>).

Cuando la distribución de los contratos de seguro se lleva a cabo directamente por la compañía aseguradora, se informa de que los empleados comerciales de la misma no perciben por dicha distribución ninguna retribución, de lo que les informamos en cumplimiento de la normativa en materia de distribución de seguros.

Asimismo, le informamos que la Aseguradora no ofrece asesoramiento en relación con los productos de seguros comercializados.

En aplicación del art. 123 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, se informa de que no se aplicará la normativa española en materia de liquidación de entidad aseguradora, sino la normativa holandesa.

Duración del contrato

La cobertura del seguro comienza en la fecha indicada en la póliza y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Posteriormente, se renovará automáticamente por años naturales sucesivos, salvo que tú o nosotros nos opongamos a dicha renovación. En el caso del Tomador, dicha comunicación deberá realizarse al menos con un mes de antelación a la fecha de renovación; en el caso de la Aseguradora, con dos meses de antelación, conforme al régimen de oposición a la prórroga establecido en el artículo 22 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

Si el contrato se realiza a distancia y el tomador es persona física y el seguro es ajeno a una actividad comercial o profesional propia, dispondrá de un plazo de 14 días naturales para desistir, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna, siempre que no haya ocurrido el siniestro. El tomador habrá de comunicarlo a la Aseguradora mediante comunicación por escrito y solamente estará obligado a pagar, a la mayor brevedad, el servicio realmente prestado hasta el momento del desistimiento.



Instancias de reclamación

De conformidad a lo establecido en la Orden ECO/734/2004, InShared dispone de un Departamento de Atención al Cliente para la gestión de quejas y reclamaciones formuladas por el tomador, los asegurados o sus beneficiarios, o terceros perjudicados, que puedan derivarse de la aplicación del contrato de seguro.

Las quejas y reclamaciones se podrán presentar mediante escrito dirigido nuestro Servicio de Atención mediante correo electrónico: quejas@inshared.es o al número de teléfono: +34 93 463 11 64

El plazo de respuesta por parte de la Aseguradora será de dos meses a contar desde la recepción de la queja o reclamación.

Transcurrido dicho plazo sin respuesta por parte de la Aseguradora, o en caso de disconformidad, podrá presentar la queja o la reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sita en Madrid, Paseo de la Castellana nº 44, 28046.

<https://dgsfp.mineco.gob.es/es/Consumidor/Reclamaciones/Paginas/InformacionProcedimiento.aspx>

Teléfono: 952 24 99 82

También puede ponerse en contacto con el supervisor responsable de nuestra supervisión:

De Nederlandse Bank (DNB) Westeinde 1, 1017 ZN Ámsterdam Países Bajos

Tel.: +31 0800 020 1068

Asimismo, Usted podrá someter voluntariamente una controversia a arbitraje de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios y su normativa de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Arbitraje para el caso de que las partes sometan cualquier controversia a la decisión de uno o varios árbitros. También puede remitir los conflictos a un mediador conforme a la Ley 5/2012 de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.

Como usted ha celebrado el contrato de seguro en línea como consumidor, también puede utilizar para su reclamación la plataforma de <https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/?event=main.home2.show> creada por la Comisión Europea que estará operativa hasta el 20 de julio de 2025. Desde allí se remitirá su reclamación al Defensor del Asegurado español.

Por último, Usted podrá interponer una acción judicial ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente a su domicilio en virtud del artículo 24 de la Ley de Contrato de Seguro.



InShared.es

Protección de datos

¿Quién es el responsable de tus datos?

InShared es una marca de Achmea Schadeverzekeringen N.V., con domicilio social en Laan van Malkenschoten 20, NL-7333 NP Apeldoorn, Países Bajos, que es el responsable del tratamiento de sus datos como entidad aseguradora de la póliza.

¿Cuál es la base legitimadora del tratamiento?

La finalidad principal y base jurídica del tratamiento de tus datos es la gestión y ejecución de tu contrato de seguro y el cumplimiento de nuestras obligaciones legales. A fin de mejorar nuestros servicios o acciones comerciales, tenemos igualmente interés legítimo para el tratamiento de tus datos, excepto cuando tus derechos y libertades prevalecen sobre los mismos.

¿Cómo utilizaremos tus datos? Finalidades del tratamiento

Utilizaremos tus datos para gestionar tu póliza de seguro, incluyendo:

- Emitir y administrar tu contrato.
- Cumplir con nuestras obligaciones contractuales.
- Tramitar siniestros.
- Prevenir y combatir el fraude.
- Gestionar el coaseguro o reaseguro.
- Garantizar el correcto desarrollo de tu contrato y el cumplimiento de nuestras obligaciones legales.

En algunos casos, necesitaremos tratar tus datos de salud para analizar la cobertura de los siniestros. También podremos, en ejecución del contrato y según normativa de seguros utilizar tus datos para realizar análisis estadísticos y estudios de tarificación.

¿Cuánto tiempo conservaremos tus datos?

Conservaremos tus datos mientras sean necesarios para la finalidad del tratamiento y según la base legal aplicable. En general, esto significa que los conservaremos mientras exista una relación contractual o comercial contigo y durante el plazo de prescripción de las acciones legales. Si ejerces tu derecho de supresión, cancelación o limitación del tratamiento, bloquearemos tus datos, limitando su uso a la atención de posibles responsabilidades durante el plazo de prescripción.

¿Compartiremos tus datos con terceros?

Tus datos no serán transmitidos a terceros, salvo a otras aseguradoras en caso de coaseguro o reaseguro, proveedores y prestadores necesarios de servicios profesionales y/o tecnológicos para la ejecución del contrato, y ficheros comunes del sector asegurador para la tarificación y prevención del fraude.

¿Cuáles son tus derechos?

Como titular de los datos, en cualquier momento puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, entre otros, dirigiéndote por escrito a la Aseguradora o al Delegado de Protección de Datos en la dirección privacidad@inshared.es.

Puede consultar nuestra política completa en <https://www.inshared.es/privacidad>

InShared.es

Legislación y Jurisdicción Aplicable

El Asegurado e InShared, se someten a la legislación y jurisdicción española a los efectos del presente contrato según se indica en las Condiciones de la póliza. Será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del presente contrato el del domicilio del Asegurado.



Normativa destacada:

- Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
- Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.
- Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
- R.D.L. 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros

Cualquier otra norma que durante la vida de la póliza pueda ser aplicable.

Informe sobre la situación financiera y de solvencia

Puede consultar el Informe sobre la situación financiera y de solvencia de ACHMEA en la página web:

<https://www.achmea.nl/en/investors/publications>